

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de **setenta y dos horas**, en cumplimiento al **"ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2021, INTERPUESTA POR LOS CIUDADANOS ADÁN MANUEL RIVERA Y MARCELA ESTRADA FLORES, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN YAUTEPEC MORELOS, EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), NUEVA ALIANZA MORELOS Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y LOS CIUDADANOS AGUSTÍN ALONSO MENDOZA Y AGUSTÍN ALONSO GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAUTEPEC Y DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XII DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN AL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES."** aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria de fecha **veintitrés de junio** del año en curso del procedimiento especial Sancionador identificado con el número IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2021.

QUEJOSO: CC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA Y MARCELA ESTRADA FLORES

DENUNCIADOS: MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y OTROS.

CC. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA Y

MARCELA ESTRADA FLORES

P R E S E N T E

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintidós horas con cero minutos del día primero de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **"ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2021, INTERPUESTA POR LOS CIUDADANOS ADÁN MANUEL RIVERA Y MARCELA ESTRADA FLORES, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN YAUTEPEC MORELOS, EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), NUEVA ALIANZA MORELOS Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y LOS CIUDADANOS AGUSTÍN ALONSO MENDOZA Y AGUSTÍN ALONSO GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE YAUTEPEC Y DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XII DE MORELOS, RESPECTIVAMENTE, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN AL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES."** aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria de fecha **veintitrés de junio** del año en curso, emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, del procedimiento especial Sancionador identificado con el número **IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2021**.

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, 17 y 26 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

A T E N T A M E N T E

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.